



izquierda unida-los verdes



D JUAN SANTANA URIARTE con D.N.I. n° 14302642-T, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes en el Ayuntamiento de Majadahonda, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Mayor n° 3, comparece y, como mejor proceda,

EXPONE

1º.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda ha aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2013, la creación del Servicio Público de Residencia de Mayores y Centro de Día. Tal acuerdo se ha sometido a información pública, por un plazo de treinta días, desde su publicación en el BOCM el pasado 30 de marzo de 2013, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias.

2º.- Que la Residencia actualmente es gestionada por la empresa pública municipal PAMMASA y ha sido construida y mantenida con los impuestos de todos los vecinos.

3º.- Que a su vez PAMMASA contrató la prestación del servicio de la Residencia con una empresa privada y que, tras una gestión cuestionable y dejar de resultarle rentable, ha decidido dejar de prestar el servicio.

4º.- Que el Ayuntamiento tras los problemas generados en la gestión indirecta del servicio (de funcionamiento y mantenimiento, defectos en las instalaciones, etc) decide recuperar la gestión para posteriormente explotar el servicio mediante la modalidad de concesión administrativa por lo que la empresa que resulte adjudicataria lo hará a su propio riesgo y ventura.

En nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, presenta las siguientes

ALEGACIONES

1º Sobre el modelo de gestión

La moción del Concejal de Bienestar Social, Salud y Familia impulsa la creación y determinación de la forma de gestión de la Residencia de Mayores y Centro de Día, a la que posteriormente se adjunta informe "técnico" de la Directora de Servicios Sociales y Familia, personal eventual de confianza del Equipo de Gobierno, estableciendo la necesidad del servicio y la forma de gestión de la Residencia de Mayores y Centro de Día.

En el citado informe se alude a que el Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos ni materiales para la gestión del servicio y se propone la modalidad de concesión administrativa, sin que se aporte siquiera ningún dato justificando tal extremo.

Asimismo no se aporta ningún estudio económico que aconseje este modelo de gestión privada de una instalación pública construida y mantenida con los impuestos de los vecinos.

Como bien se señala en el punto 3 del apartado VII. Conclusiones Finales del informe elaborado por la Secretaría General, si bien la modalidad de gestión indirecta se encuentra dentro de las formulas de la gestión recogidas en el Art. 85 de la Ley de Bases de Régimen



izquierda unida-los verdes

Local, la decisión de adoptar la fórmula de la concesión administrativa corresponde a "criterios de oportunidad".

Teniendo en cuenta los antecedentes en el funcionamiento de la Residencia y la urgencia con la que se pretende impulsar la creación del servicio debido al riesgo de que la actual concesionaria abandone el servicio por pérdidas económicas, a juicio de nuestro Grupo, **no está debidamente justificada la pertinencia de volver a prestar el servicio de manera privada.**

2º Sobre el plazo de duración de la concesión

En el Informe de la Intervención Municipal que acompaña el expediente de la creación del servicio se establece un plazo de duración de la concesión de 30 años.

En el Informe jurídico elaborado por la Secretaría General se estipula que la determinación del plazo de duración de la concesión dependerá de la justificación del anteproyecto de explotación que se elabore al respecto.

A juicio de nuestro Grupo, dado que dicho anteproyecto no existe o al menos no es oficial, cualquier referencia a **los años de duración de la concesión no debe aparecer** en el expediente de creación del servicio, aunque el Equipo de Gobierno pueda tener ya prevista la duración antes incluso de que se justifique mediante estudio económico.

Por todo lo expuesto, **el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes** consideramos que, si bien compartimos la necesidad de que recupere la gestión desde el Ayuntamiento de la Residencia, puesto que nunca nos pareció apropiada que se hiciera a través de la empresa municipal PAMMASA (de promoción del suelo y la vivienda), **no nos parece debidamente justificado ni necesario que se vuelva a gestionar mediante concesión administrativa.** Servicios tan sensibles como el de una Residencia de Mayores no deben ser prestados bajo criterios empresariales sino sociales, ya que **el bienestar de los mayores no puede depender de si las empresas adjudicatarias obtienen o no la rentabilidad económica deseada.**

SOLICITO que se tenga por presentado este escrito y, tras los trámites legales oportunos, se estimen las alegaciones en él planteadas.

Majadahonda, 8 de mayo de 2013

Fdo.: Juan Santana Uriarte
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes